



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

"CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO"

Capital de los cocos



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2024-MDP/A

Pucacaca, 28 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA;

VISTO:

Informe N° 023-2024/DDUI/MDP de fecha 08 de febrero del 2024 y el Formato N° 09 de Registro de Cierre de Inversiones por el servicio de supervisión y ejecución de la Obra: "CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL DE ABASTECIMIENTO EN EL DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" con CUI N° 2244954 a DELGADO MONTEZA FREDY con RUC 10338272583, y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual se modifica el capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú; y, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía de la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas conforme al Numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Informe N° 023-2024/DDUI/MDP, de fecha 08 de febrero del 2024 la Dirección de Desarrollo urbano e Infraestructura, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación de supervisión por el monto de S/. 57,095.56 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES) y liquidación de la ejecución de obra por el monto de S/. 388,756.95 (TRESCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 95/100 SOLES). según el Formato N° 09 de Registro de Cierre de Inversiones

Que, estando en las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 06 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y al Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de SUPERVISION DE LA OBRA "CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL DE ABASTECIMIENTO EN EL DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" con CUI N° 2244954, **por el monto de 57,095.56 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO CON 56/100 SOLES)**

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL CENTRO COMUNAL COMERCIAL DE ABASTECIMIENTO EN EL DISTRITO DE PUCACACA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" con CUI N° 2244954, **por el monto de S/. 388,756.95 (TRESCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 95/100 SOLES)**

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, responsable de Unidad Formuladora y responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de secretaria general de esta entidad edil, el registro, distribución y archivamiento del presente documento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Armando García Ramírez
ALCALDE